



CT-O/01/20

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 12:30 horas del día 15 de enero de 2020, reunidos en la Sala de Juntas del segundo Piso de la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090 en la Ciudad de México, preside el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, en su calidad de Titular de esta dependencia; acompañado por la C. María Isabel Ramírez Paniagua, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, quien dio cuenta de la asistencia de las siguientes personas servidoras públicas: Lic. Laura Tapia Núñez, Secretaria Particular, Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar, Director General de Responsabilidades Administrativas, Lic. Sandra Sánchez Salas, Directora General de Innovación y Mejora Gubernamental, Lic. Oscar Alberto Margain Pitman, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico, Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga, Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, Lic. Arturo Salinas Cebrián, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Geovani Illanez Cámara, Director de Vigilancia Móvil, Mtra. Mariel Yunuen Zacarías Zavala, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General, Lic. Mercedes Simoni Nieves, Jefa de Unidad Departamental de Archivo con el propósito de realizar las modificaciones al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de Asistencia y declaración de quórum.-----
- 2.- Presentación de los Integrantes del Comité de Transparencia.-----
- 3.- Modificación a la integración del Comité de Transparencia.-----
- 4.- Presentación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2020 del Comité de Transparencia. -----
- 5.- Presentación del Programa Anual de Capacitación 2020 de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental.
- 6.- Informe del cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2019 de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental.-----



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de Asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Presentación de los Integrantes del Comité de Transparencia.
- 3.- Modificación a la integración del Comité de Transparencia.
- 4.- Presentación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2020. Anexo I
- 5.- Presentación del Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental 2020. Anexo II
- 6.- Informe del cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2019 de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental. Anexo III
- 7.- Informe de la atención a solicitudes de Acceso a la Información 2019 de la Secretaría de la Contraloría General. Anexo IV
- 8.- Presentación de la Tabla de Aplicabilidad respecto de la entrega de la información de las obligaciones de transparencia para su publicación en la Plataforma Nacional y local. Anexo V
- 9.- Acuerdos
- 10.- Cierre de Sesión



7.- Informe sobre la atención a las solicitudes de Acceso a la Información y a Datos Personales 2019 de la Secretaría de la Contraloría General. -----

8.- Presentación de la Tabla de Aplicabilidad respecto de la entrega de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia para su publicación en la Plataforma Nacional y Local. -----

9.- Acuerdos.-----

10.- Cierre de Sesión. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

1. Registro de Asistencia y declaración de quórum.-----

La C. María Isabel Ramírez Paniagua, Secretaria Técnica, previa verificación del quorum legal, informó que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaría de la Contraloría General convocados a la presente sesión, por lo que se da inicio a la misma.-----

2.- Presentación de los Integrantes del Comité de Transparencia. -----

Integrantes del Comité de Transparencia

PRESIDENTE

Mtro. Juan José Serrano Mendoza
Secretario de la Contraloría General

SECRETARIA TÉCNICA

María Isabel Ramírez Paniagua
Responsable de la Unidad de
Transparencia

VOCAL

Lic. Laura Tapia Núñez
Secretaria Particular

VOCAL

Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar
Director General de Responsabilidades
Administrativas

VOCAL

Vacante
Dirección General de Contraloría
Ciudadana



VOCAL

Lic. Sandra Sánchez Salas
Directora General de Innovación y Mejora Gubernamental

VOCAL

Lic. Oscar Alberto Margain Pitman
Director General de Normatividad y Apoyo Técnico

VOCAL

Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga
Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías

VOCAL

Lic. Brenda Emoé Terán Estrada
Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial

VOCAL

Lic. Arturo Salinas Cebrián
Director General de Administración y Finanzas

VOCAL

Lic. Geovani Illanez Cámara
Director de Vigilancia Móvil

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Mariel Yunuen Zacarías Zavala
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General

INVITADA PERMANENTE

Lic. Mercedes Simoni Nieves
Jefa de Unidad Departamental de Archivo

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción VI; 24, fracción III, 88, 89 y 90 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

3.- Modificación a la Integración del Comité de Transparencia.

Mtro. Juan José Serrano Mendoza Secretario de la Contraloría General. En lo relativo a este punto, se realiza la modificación a la Integración del Comité de Transparencia con las siguientes funciones.

Funciones

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOCDMX 06 MAYO 2016)



"(...)

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

(...)

III. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

(...)

Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información
- II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública;
- V. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;
- IX. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;



- X. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del Instituto;
- XI. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- XII. Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado;
- XIII. Elaborar, modificar y aprobar el Manual, Lineamiento o Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto;
- XV. Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificar su cumplimiento; y
- XVI. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. (...)"

Transitorios

SÉPTIMO. Se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO. Queda derogada cualquier disposición que contravenga los principios, bases, procedimientos y derechos reconocidos en la presente Ley, sin perjuicio de lo previsto en los siguientes Transitorios."

4.- Presentación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2020 del Comité de Transparencia 2020, el cual se encuentra en el ANEXO I. -----

Al respecto se informa que en el momento oportuno se remitirán las invitaciones correspondientes a las áreas que tengan injerencia en los asuntos que se sometan a consideración del comité en las sesiones de mérito.-----

5. Presentación del Programa Anual de Capacitación 2020 de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental 2020, el cual se encuentra en el ANEXO II; así como el calendario de capacitaciones; lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90 fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----



6. Informe del cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2019 de la Secretaría de la Contraloría General, en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental, el cual se encuentra en el ANEXO III, lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

7. Informe sobre la atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales 2019 en la Secretaría de la Contraloría General, el cual se encuentra en el ANEXO IV, lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

8. Presentación de la Tabla de Aplicabilidad respecto de la entrega de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia para su publicación en la Plataforma Nacional y Local, la cual se encuentra en el ANEXO V. -----

Al respecto se hace del conocimiento de los integrantes del Comité que en la Tabla de Aplicabilidad se indican los formatos que le corresponden a cada una de las unidades administrativas, asimismo se especifica que áreas deberán concentrar la información cuando un formato deba ser atendido por más de una unidad administrativa. -----

En el caso de que un formato deba ser atendido por más de una unidad administrativa las unidades involucradas deberán remitir dicha información al área concentradora en los términos establecidos para tal efecto previa revisión y validación de la información. -

En virtud de lo anterior, se acordó lo siguiente: -----

ACUERDO CT-0/01-01/20: Se acuerda por unanimidad la modificación de la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

ACUERDO CT-0/01-02/20: Gire las instrucciones a efecto de realizar el registro correspondiente del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

ACUERDO CT-0/01-03/20: Se acuerda por unanimidad aprobar el Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México 2020.-----

ACUERDO CT-0/01-04/20: Se acuerda por unanimidad aprobar el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General, en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental 2020, de conformidad con lo dispuesto en el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



artículo 90 XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

ACUERDO CT-0/01-05/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento del Informe del cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2019 de la Secretaría de la Contraloría General, en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental.

ACUERDO CT0/01-06/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento del Informe sobre la atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales, 2019 de la Secretaría de la Contraloría General. -----

ACUERDO CT-0/01-07/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento de la Tabla de Aplicabilidad respecto de la entrega de la información correspondiente de las obligaciones de transparencia para su publicación en la Plataforma Nacional y Local. ---

10.- Cierre de Sesión. -----

Se preguntó a los asistentes, si existe algún otro asunto o comentario que desahogar en el presente Comité. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar, una vez desahogados los puntos que componen la Orden del Día y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y alcances, siendo las 13:00 horas del día 15 de enero de 2020, el Presidente del Comité de Transparencia declaró cerrada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2020 con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron.

Mtro. Juan José Serrano Mendoza
Secretario de la Contraloría General
Presidente del Comité de Transparencia

C. María Isabel Ramírez Paniagua
Responsable de la Unidad de
Transparencia Secretaria Técnica

Lic. Laura Tapia Núñez
Secretaria Particular
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar
Director General de Responsabilidades
Administrativas
Vocal

Vacante
Dirección General de Contraloría
Ciudadana
Vocal

Lic. Sandra Sánchez Salas
Directora General de Innovación y Mejora
Gubernamental
Vocal

Lic. Oscar Alberto Margain Pitman
Director General de Normatividad y Apoyo
Técnico
Vocal

Mtra. Janelle del Carmen Jiménez
Uscanga
Directora General de Coordinación de
Órganos Internos de Control en Alcaldías
Vocal

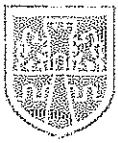
Lic. Arturo Salinas Cebrián
Director General de Administración y
Finanzas
Vocal



Lic. Geovani Illanez Cámara
Director de Vigilancia Móvil
Vocal

Mtra. Mariel Yunuen Zacarias Zavala
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de la Contraloría General
Invitada Permanente

Lic. Mercedes Simoni Nieves
Jefa de Unidad Departamental de Archivo
Invitado Permanente



Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2020 (ANEXO I)

enero						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

abril						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

julio						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

octubre						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Primera Sesión de Comité de Transparencia 15 de enero de 2020.

Segunda Sesión de Comité de Transparencia 15 de abril de 2020.

Tercera Sesión de Comité de Transparencia 15 de julio de 2020.

Cuarta Sesión de Comité de Transparencia 21 de octubre de 2020.

81



Programa de Capacitación en Materia de Acceso a la Información, Apertura Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia **2020**

1



Programa de Capacitación 2020, en Materia de Acceso a la información, Apertura Gubernamental y protección de datos personales de la Unidad de Transparencia.

Antecedentes

Desde 2015 se han impartido cursos presenciales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, obteniendo el certificado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del 100% personal de estructura capacitado.

Sin embargo fue a partir de 2017 que se comenzó a implementar el programa de capacitación en materia de acceso a la información, apertura gubernamental y protección de datos personales de la Unidad de Transparencia. Estos programas se caracterizaron por plantear distintas modalidades de capacitación dependiendo de las áreas y objetivos de aprendizaje, por lo cual se enfocó por perfiles de servidores públicos y de acuerdo a prioridades operativas y temáticas.

El 4 de abril de 2018 se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por tal motivo en ese año se capacitó en dicha materia principalmente a los integrantes de la Unidad de Transparencia, enlaces e integrantes del Comité.

2

Derivado de la reestructuración de la Secretaría de la Contraloría General es importante señalar que la mayor parte del personal fue de nuevo ingreso, por tal motivo durante el 2019 nos enfocamos a impartir los cursos introductorios, para así poder tener al menos un nivel básico de conocimiento en materia de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El programa de capacitación de 2019 se enfocó principalmente a nivel cognitivo de conocimiento para el personal de estructura y a nivel de comprensión para los enlaces y el personal que integra el comité de transparencia.

Este programa tiene sus bases en los artículos 21 fracciones V y X; 24 fracción V; 90 fracción V, VI y XV; y 93 fracción IX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los artículos 23 fracción III; 26 fracción VII y 75 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Justificación

No obstante, al ser una obligación establecida en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Secretaría de la Contraloría General se ha planeado la capacitación con un



énfoque de aprendizaje más que de una obligación en sí misma. En este sentido y por la relevancia de los asuntos que atiende esta institución, capacitar a las personas servidoras públicas se ha convertido en un eje fundamental.

Desde esta perspectiva, la *formación, actualización, complementación y especialización* en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, gobierno abierto y protección de datos personales apunta a facilitar el conocimiento, así como generar habilidades, destrezas y una participación proactiva de las personas servidoras públicas.

Objetivo General

Promover el conocimiento y fomentar la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en la Secretaría de la Contraloría General. Con la finalidad de cumplir con las obligaciones y derechos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Objetivos específicos

1. Que las personas servidoras públicas "enlaces" y miembros integrantes del Comité de Transparencia, proporcionen respuestas de calidad a solicitudes de información pública y solicitudes ARCO.
2. Aquellas personas servidoras públicas responsables de sistemas de datos personales y que actualicen el documento de seguridad de acuerdo a las especificaciones de la nueva ley.
3. Que las personas servidoras públicas responsables de los sistemas de datos personales realizarán el análisis de riesgo y análisis de daño a los sistemas de datos personales.
4. Aquellas personas servidoras públicas responsables de sistemas de datos personales y usuarios que implementen y mejoren las medidas de seguridad establecidas en el documento de seguridad a través de un programa de trabajo.
5. Las Contraloras (es) ciudadanos que ejercen sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Para el logro de los objetivos se establecen modalidades y líneas de capacitación. Asimismo, las actividades de capacitación se programan para personas servidoras públicas con perfiles específicos.

Modalidades de capacitación

1. Formación
 - a) Talleres de sensibilización



2. Actualización
 - a) Cursos de Introducción

3. Perfeccionamiento
 - a) Talleres prácticos
 - b) Mesas de Trabajo
 - c) Asesorías personalizadas

4. Profesionalización
 - a) Diplomados

Líneas de capacitación

1. Capacitación presencial

Se llevarán a cabo 28 cursos presenciales programados, distribuidos durante todo el año.

1.1. Perfil del participante

- a) Personas servidoras públicas adscritas a la SCGCDMX
- b) Enlaces de la Unidad de transparencia
- c) Titulares de Órganos Internos de Control
- d) Responsables y Usuarios de los Sistemas de Datos Personales de la SCGCDMX
- e) Contraloras y contralores ciudadanos

1.2. Temas

1.2.1. Formación

- ABC para solicitar información pública y derechos ARCO (para contralores ciudadanos)
- Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

1.2.2. Actualización

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México

1.2.3. Perfeccionamiento

- Atención a solicitudes de información pública y solicitudes ARCO
- Herramientas para la protección de datos personales
- Atención a solicitudes de información y recurso de revisión (INFO CDMX)
- Introducción a la gestión documental y archivos en la Ciudad de México. (INFO CDMX)
- Taller en materia de protección de datos personales. (INFO CDMX)



1.2.4. Profesionalización

- Diplomados virtuales y presenciales de transparencia (se da prioridad al personal de la UT y los integrantes del Comité de Transparencia)
- Diplomados virtuales y presenciales de datos personales (se da prioridad al personal de la UT y los integrantes del Comité de Transparencia)

2. Capacitación a distancia

Se invitará a las personas servidoras públicas de estructura adscritas a la SCGCMDX que no puedan asistir a los cursos presenciales para que realicen sus cursos en línea.

2.1. Perfil del aspirante

- a) Personas servidoras públicas de estructura adscritas a la SCGCMDX

2.2. Temas

OFERTADOS POR EL INFO

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.
- PROXIMAMENTE. Introducción a la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

5

OFERTADOS POR EL INAI, disponibles en el INFO:

- Introducción a la Ley General de Archivos
- Ética pública
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Clasificación y desclasificación de la información
- Sensibilización para la transparencia y rendición de cuentas
- Gobierno Abierto y transparencia proactiva

3. Reconocimientos del INFO

- Desempeño Sobresaliente (ReDes). En la primer reunión de la RETAIP 2020, se indicarán los requisitos
- Sujeto Obligado 100% Capacitado. En el mes de febrero, una vez que se haya concluido con el procedimiento para 2019, se publicarán los Criterios
- Comité y Unidad de Transparencia 100% Capacitados. En el mes de febrero, una vez que se haya concluido con el procedimiento para 2019, se publicarán los Criterios

4. Vinculación interinstitucional

4.1. Difusión



- a) Jornadas por la Transparencia y la Rendición de Cuentas de las Alcaldías
- b) Encuentro por la Transparencia y Protección de Datos Personales

Calendario de capacitación (Anexo).



Conceptos

Incrementar habilidades en las personas servidoras públicas

Para el desarrollo del programa de capacitación, se entenderá por incrementar habilidades en las personas servidoras públicas el desarrollo de las siguientes destrezas:

1. Dar respuesta a las solicitudes de información pública atendiendo a los principios de máxima publicidad, gratuidad, prontitud, expedites. (en relación a las resoluciones de los Recurso de Revisión)
2. Que cada responsable de los sistemas de datos personales mantenga al día su documento de seguridad, análisis de riesgo, análisis de daño, plan de trabajo para la mejora de las medidas de seguridad y leyenda informativa.

Incrementar habilidades en las y los Contralores Ciudadanos.

Para el desarrollo del programa de capacitación, se entenderá por incrementar habilidades en las y los contralores ciudadanos el desarrollo de las siguientes destrezas:

1. De manera paulatina las y los contralores ciudadanos se sensibilizan en materia de ejercicio de derechos ARCO
2. Progresivamente las y los contralores ciudadanos encuentran en el derecho de acceso a la información pública una herramienta para la resolución de problemas comunitarios

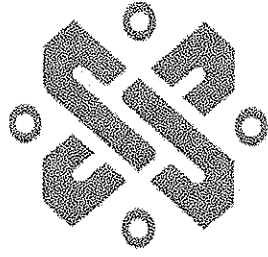
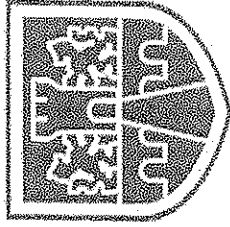
7

CA.
Inc
Ser
Inc

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1 M	1 S	1 D	1 M	1 V	1 L	1 M	1 S	1 M	1 J	1 D	1 M
2 J	2 D	2 L	2 J	2 S	2 M	2 J	2 D	2 M	2 V	2 L	2 M
3 V	3 L	3 M	3 V	3 D	3 M	3 V	3 L	3 J	3 S	3 M	3 J
4 S	4 M	4 M	4 S	4 L	4 J	4 S	4 M	4 V	4 D	4 M	4 V
5 D	5 M	5 J	5 D	5 M	5 V	5 D	5 M	5 S	5 L	5 J	5 S
6 L	6 J	6 V	6 L	6 M	6 S	6 L	6 J	6 D	6 M	6 V	6 D
7 M	7 V	7 S	7 M	7 J	7 D	7 M	7 V	7 L	7 M	7 S	7 L
8 M	8 S	8 D	8 M	8 V	8 L	8 M	8 S	8 M	8 J	8 D	8 M
9 J	9 D	9 L	9 J	9 S	9 M	9 J	9 D	9 M	9 V	9 L	9 M
10 V	10 L	10 M	10 V	10 D	10 M	10 V	10 L	10 J	10 S	10 M	10 J
11 S	11 M	11 M	11 S	11 L	11 J	11 S	11 M	11 V	11 D	11 M	11 V
12 D	12 M	12 J	12 D	12 M	12 V	12 D	12 M	12 S	12 L	12 J	12 S
13 L	13 J	13 V	13 L	13 M	13 S	13 L	13 J	13 D	13 M	13 V	13 D
14 M	14 V	14 S	14 M	14 J	14 D	14 M	14 V	14 L	14 M	14 S	14 L
15 M	15 S	15 D	15 M	15 V	15 L	15 M	15 S	15 M	15 J	15 D	15 M
16 J	16 D	16 L	16 J	16 S	16 M	16 J	16 D	16 M	16 V	16 L	16 M
17 V	17 L	17 M	17 V	17 D	17 M	17 V	17 L	17 J	17 S	17 M	17 J
18 S	18 M	18 M	18 S	18 L	18 J	18 S	18 M	18 V	18 D	18 M	18 V
19 D	19 M	19 J	19 D	19 M	19 V	19 D	19 M	19 S	19 L	19 J	19 S
20 L	20 J	20 V	20 L	20 M	20 S	20 L	20 J	20 D	20 M	20 V	20 D
21 M	21 V	21 S	21 M	21 J	21 D	21 M	21 V	21 L	21 M	21 S	21 L
22 M	22 S	22 D	22 M	22 V	22 L	22 M	22 S	22 M	22 J	22 D	22 M
23 J	23 D	23 L	23 J	23 S	23 M	23 J	23 D	23 M	23 V	23 L	23 M
24 V	24 L	24 M	24 V	24 D	24 M	24 V	24 L	24 J	24 S	24 M	24 J
25 S	25 M	25 M	25 S	25 L	25 J	25 S	25 M	25 V	25 D	25 M	25 V
26 D	26 M	26 J	26 D	26 M	26 V	26 D	26 M	26 S	26 L	26 J	26 S
27 L	27 J	27 V	27 L	27 M	27 S	27 L	27 J	27 D	27 M	27 V	27 D
28 M	28 V	28 S	28 M	28 J	28 D	28 M	28 V	28 L	28 M	28 S	28 L
29 M	29 S	29 D	29 M	29 V	29 L	29 M	29 S	29 M	29 J	29 D	29 M
30 J	30 L	30 L	30 J	30 S	30 M	30 J	30 D	30 M	30 V	30 L	30 M
31 V		31 M	31 D	31 L	31 M	31 V	31 L		31 S		31 J

[Handwritten signature and scribbles]

ANEXO III



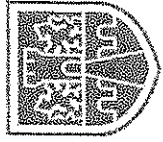
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INFORME ANUAL 2019

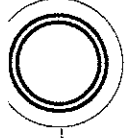
3ER PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, APERTURA
GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA 2019

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

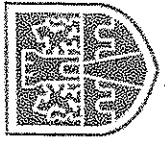
SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Objetivo General

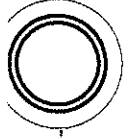
Cumplimiento y exigibilidad de obligaciones y derechos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



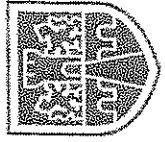
Metas programadas

32 cursos presenciales programados en los siguientes temas:

1. Formación

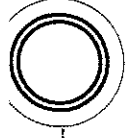
- ABC para solicitar información pública y derechos ARCO (para controladores ciudadanos)
- Sensibilización en materia de datos personales (para controladores ciudadanos)
- Gobierno abierto y rendición de Cuentas (para controladores ciudadanos)
- Gobierno abierto y rendición de cuentas (para servidores públicos)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Metas programadas

2. Actualización

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México

3. Perfeccionamiento

- Atención a solicitudes de información pública y solicitudes ARCO
- Herramientas para la protección de datos personales
- Clasificación y desclasificación de información y Prueba de daño

4. Profesionalización

- Diplomados virtuales y presenciales de transparencia
- Diplomados virtuales y presenciales de datos personales

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

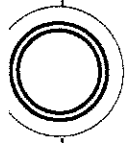
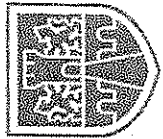
SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Resultados de las actividades de capacitación



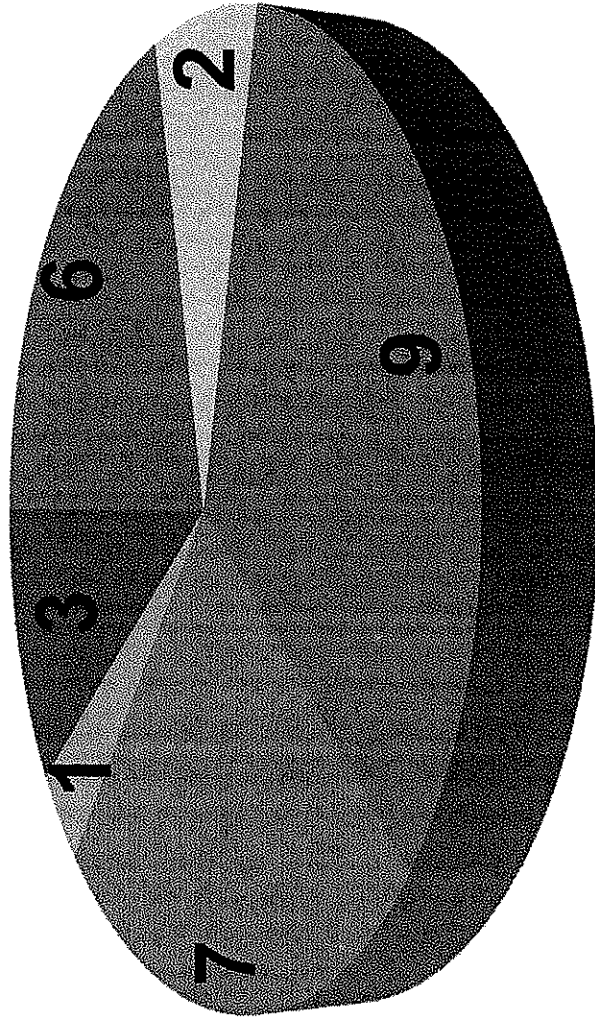
[Handwritten signatures and notes in the right margin]



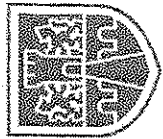
Capacitación de forma presencial

NO. ACCIONES 28

- ABC para solicitar información
- Atención a solicitudes
- Introducción a la LPDPPSO
- Introducción a la LTAIPRC
- Fundamentos del DAIP Y PDP
- Taller: Clasificación y Versiones Públicas

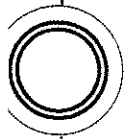


Handwritten notes and signatures in the right margin.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

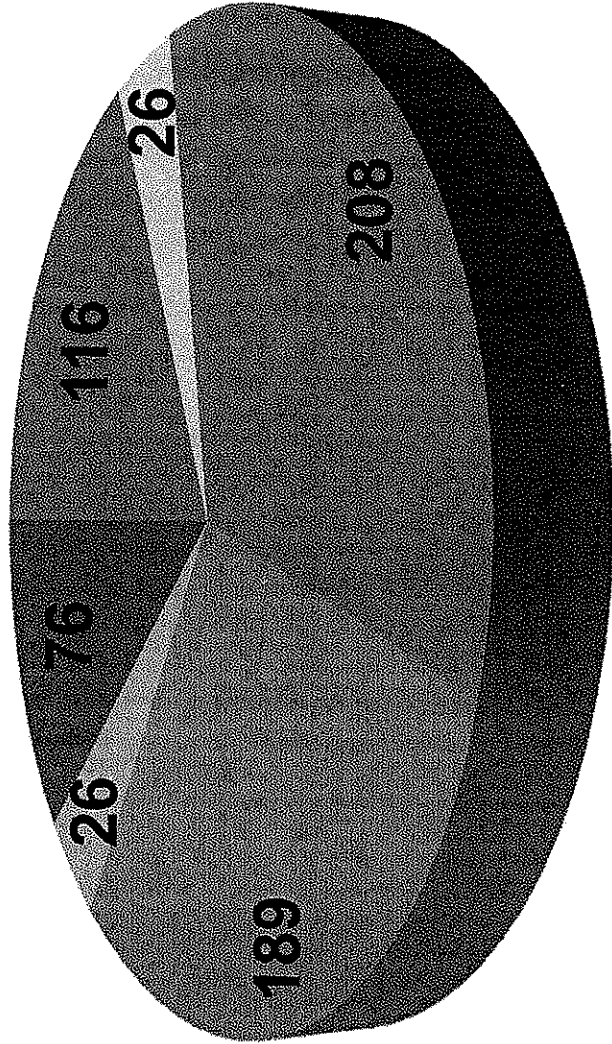
SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



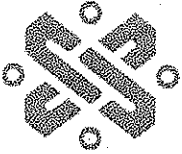
Capacitación de forma presencial

TOTAL DE PARTICIPANTES 641

- ABC para solicitar información
- Atención a solicitudes
- Introducción a la LPDPPSO
- Introducción a la LTAIPRC
- Fundamentos del DAIP Y PDP
- Taller: Clasificación y Versiones Públicas

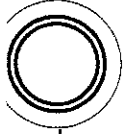


8. () [Firma]



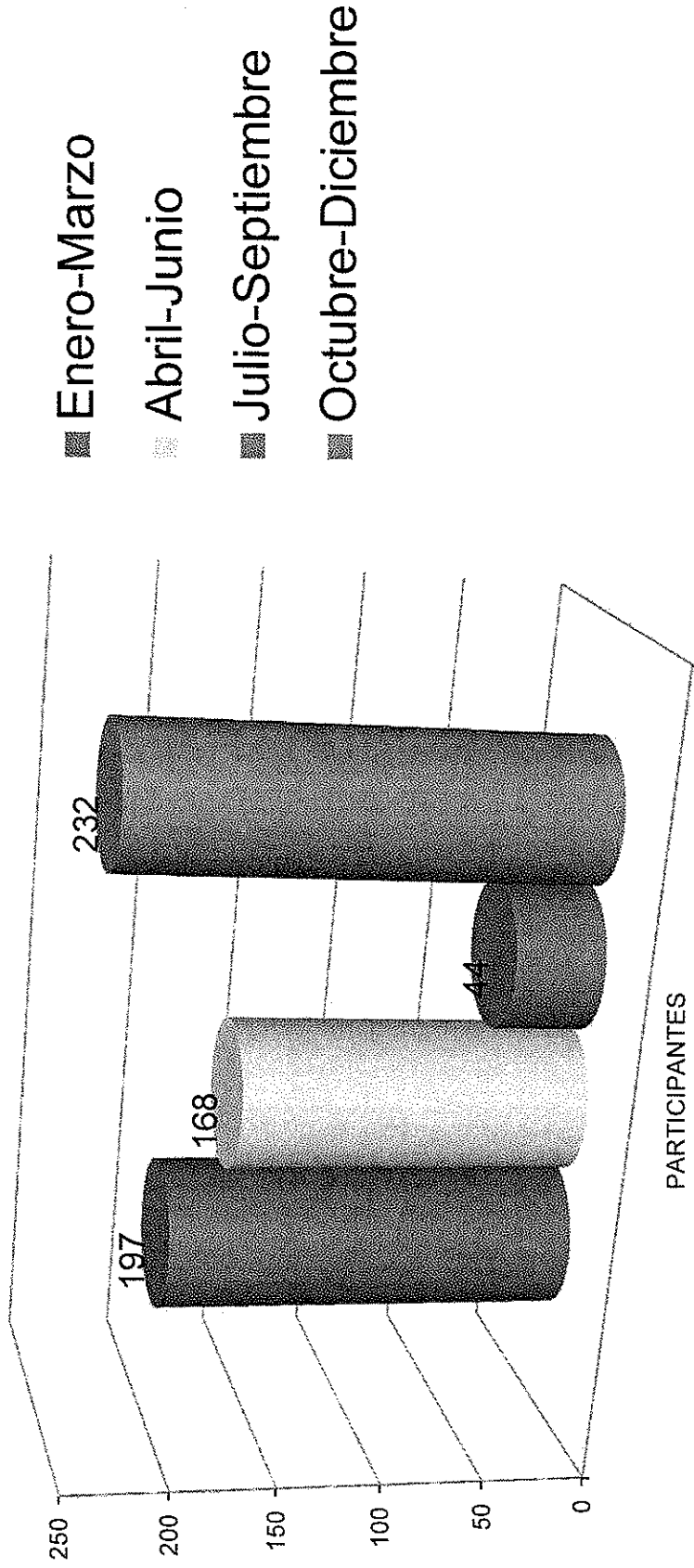
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Capacitación de forma presencial

Participantes por Trimestre



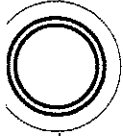
PARTICIPANTES

Handwritten signatures and marks at the top of the page.



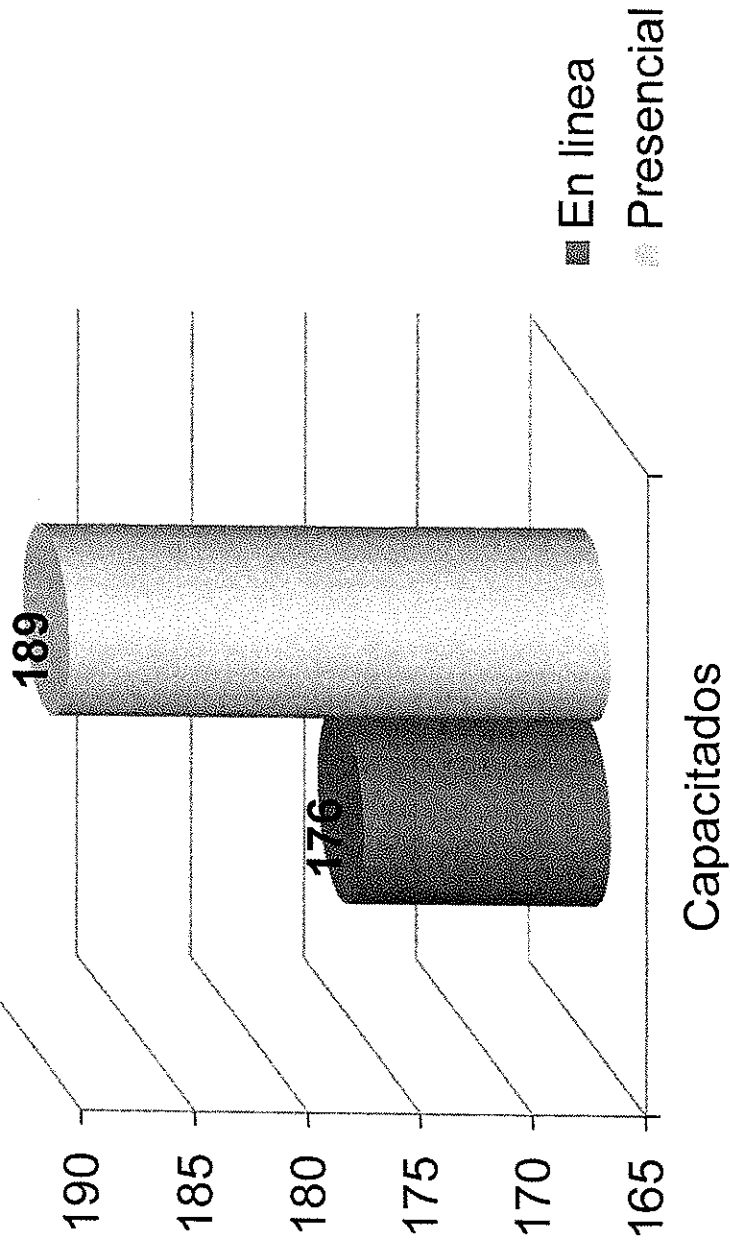
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

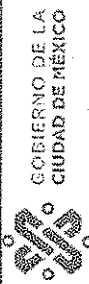
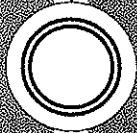


Capacitación a Distancia

Personas capacitadas en materia de Transparencia 378



[Handwritten signatures and marks]

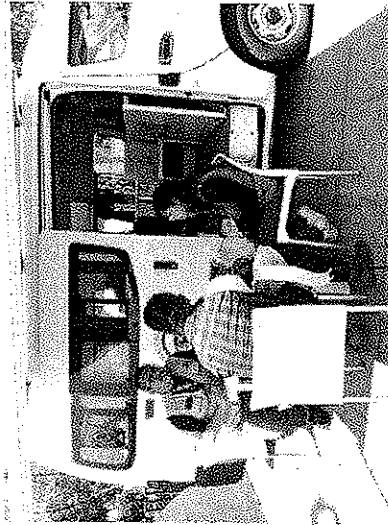
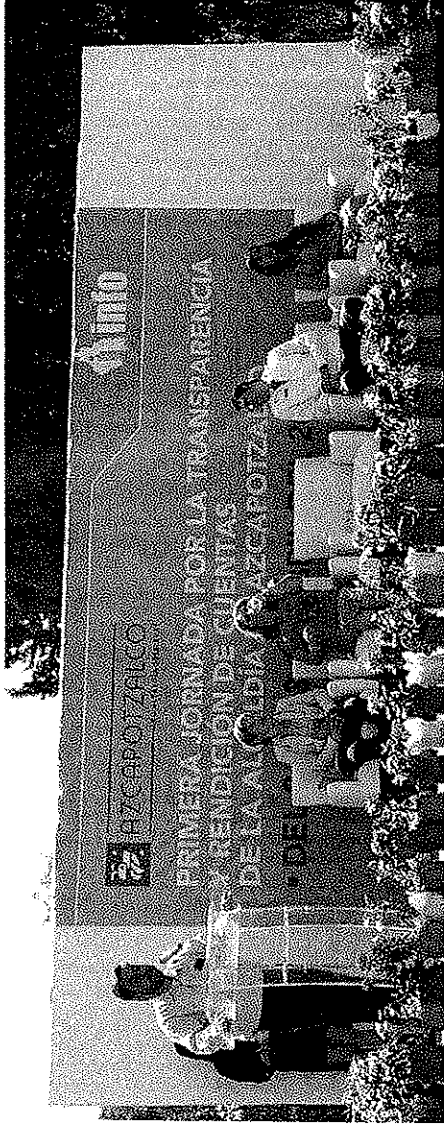


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
SECRETARÍA DE
GOBIERNO CÍVICO

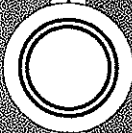
1ª Jornada por la Transparencia y la Rendición de Cuentas de la Alcaldía Azcapotzalco

12 de abril de 2019



Difusión de la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales

Handwritten notes and signatures on the right margin.

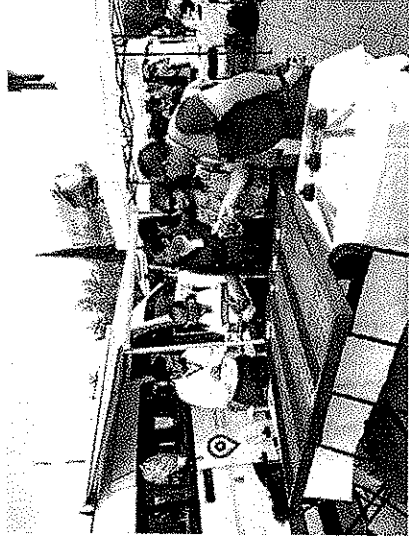


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SCG UNIDAD DE TRANSPARENCIA

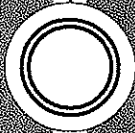
Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Cuauhtémoc

31 de mayo de 2019



Difusión de la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales

Handwritten signature and scribbles



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

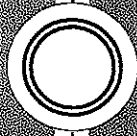
Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Alvaro Obregón

16 de agosto de 2019



Difusión de la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

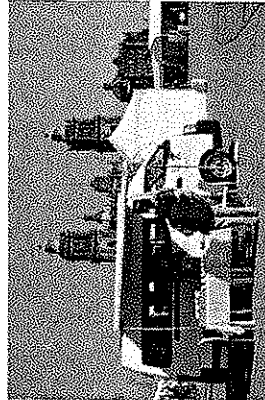
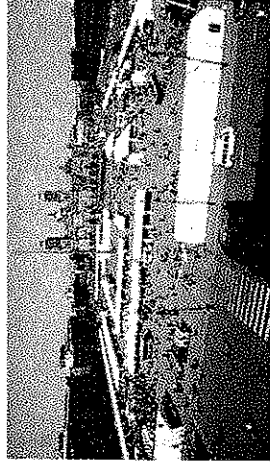
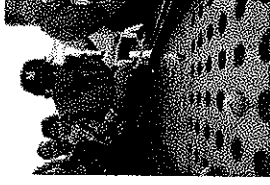


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SCG UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1er Encuentro por la Transparencia y Protección de Datos Personales, Zócalo capitalino.

23 de noviembre de 2019



Difusión de la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



Unidad de Transparencia

Informe de la atención a solicitudes de Acceso a la Información 2020 en la Contraloría General de la Ciudad de México.

Actividad	No. de Solicitudes
1. <i>Solicitudes de Información Pública y Datos Personales 2019</i>	3444
2. <i>Clasificación de la Información</i>	268
3. <i>Recursos de Revisión interpuestos</i>	109

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and a checkmark above it.



1. Solicitudes de Información Pública y Datos Personales 2019

Total de Solicitudes de Información Pública	
1.1.-Solicitudes Tramitadas Atendidas	2816
1.2.-Solicitudes Pendientes	434
1.3.-Solicitudes Prevenidas	28
1.4.-Solicitudes Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención	114
1.5.-Solicitudes Canceladas a petición del solicitante	1

Total de Solicitudes de Datos Personales ARCO	
2.1.- Solicitudes ARCO en tramite	4
2.2.- Solicitudes ARCO procedente	11
2.3.- Solicitudes ARCO improcedente	34
2.4.- Solicitudes ARCO prevenida	0
2.5.-Solicitudes ARCO Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención	2
2.6.- - Solicitudes ARCO Canceladas a petición del solicitante	0

Total de Solicitudes en 2019

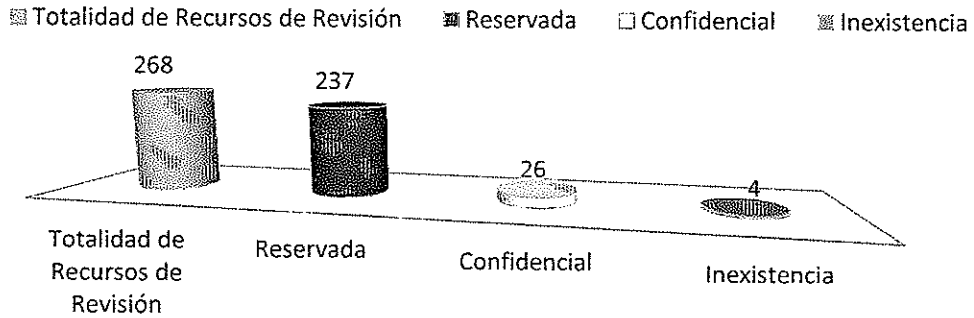
3444

2. Clasificación de la Información

Clasificación de la Información	
Extraordinarios	48
Total	50

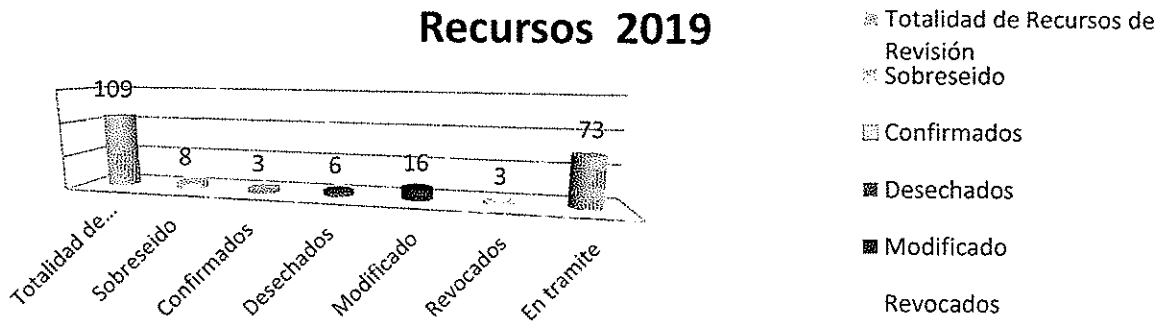


Solicitudes de información pública propuestas al comité



3. Recursos de Revisión interpuestos y su Resolución

Recursos 2019



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

ANEXO V

TABLA DE APLICABILIDAD 2020

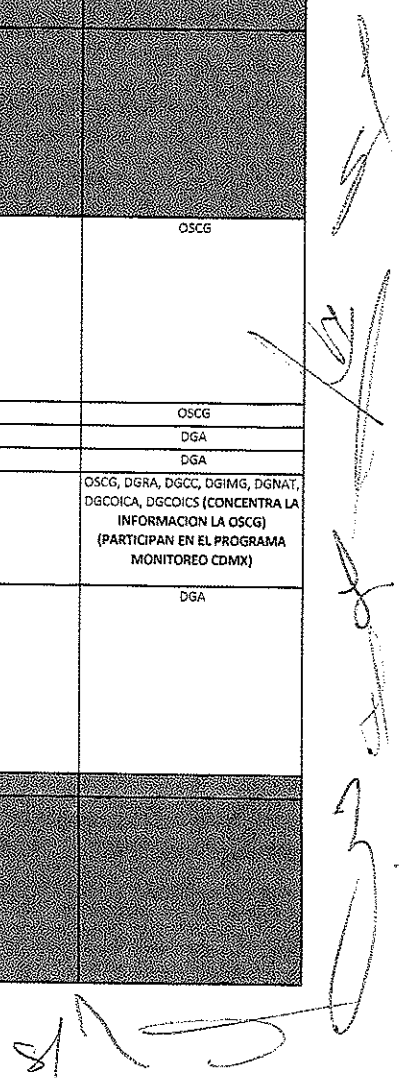
artículo	fracción	formato	Aplicabilidad	Periodo De Actualización	Tiempo de conservación	Área Responsable
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, es	A121F1a	APLICA	TRIMESTRAL	VIGENTE	DGNAT
		A121F1b	APLICA	TRIMESTRAL	VIGENTE	DGNAT
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	II. Su estructura orgánica completa, en un formato d	A121F2a	APLICA	TRIMESTRAL	VIGENTE	OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)
		A121F2b	APLICA	TRIMESTRAL	VIGENTE	OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	III. Las facultades de cada Área y las relativas a las fu	A121F3	APLICA	TRIMESTRAL	VIGENTE	OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformida	A121F4	APLICA	ANUAL	EJERCICIO EN CURSO Y 6 ANTERIORES	OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	V. Los indicadores relacionados con temas de interé	A121F5	APLICA	TRIMESTRAL (A mas tardar 45 días naturales despues de concluido el trimestre correspondiente)	EJERCICIO EN CURSO Y 6 ANTERIORES	OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de su	A121F6	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	VII. Los planes, programas o proyectos, con indicad	A121F7a	APLICA	ANUAL		OSCG
		A121F7b	APLICA	ANUAL		OSCG
		A121F7c	APLICA	TRIMESTRAL (a mas tardar 45 días naturales despues de concluido el trimestre correspondiente)		OSCG, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS (CONCENTRA LA INFORMACION LA OSCG) (PARTICIPAN EN EL PROGRAMA MONITOREO CDMX)
		A121F7d	APLICA	TRIMESTRAL (a mas tardar 45 días naturales despues de concluido el trimestre correspondiente)		OSCG
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	VIII. El directorio de todas las personas servidoras pi	A121F8	APLICA	TRIMESTRAL	VIGENTE	OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA DGA)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas l	A121F9	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	X. Una lista con el importe con el concepto de viático	A121F10a	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XI. El número total de las plazas y del personal de ba	A121F11a	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F11b	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XII. Las contrataciones de servicios profesionales po	A121F12	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados p	A121F13	APLICA	TRIMESTRAL		DGRA Y DGA (CONCENTRA LA INFORMACION DGRA)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, ade	A121F14	APLICA	TRIMESTRAL		SUT
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XV. Las convocatorias a concursos para ocupar carg	A121F15a	APLICA	TRIMESTRAL y antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contrat	A121F16a	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F16b	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XVII. La información curricular y perfil de los puest	A121F17a	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA DGA)
		A121F17b	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XVIII. El listado de personas servidoras públicas con	A121F18	APLICA	TRIMESTRAL		DGRA Y DGCOIAS
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisit	A121F19	APLICA	TRIMESTRAL		SUT
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	A121F20	APLICA	TRIMESTRAL		SUT, DGNAT, DGRA, DGCOICA, DGCOICS (CONCENTRA LA SUT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXI. La información financiera sobre el presupuesto	A121F21a	APLICA	ANUAL		DGA
		A121F21b	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F21c	APLICA	TRIMESTRAL		DGA

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]

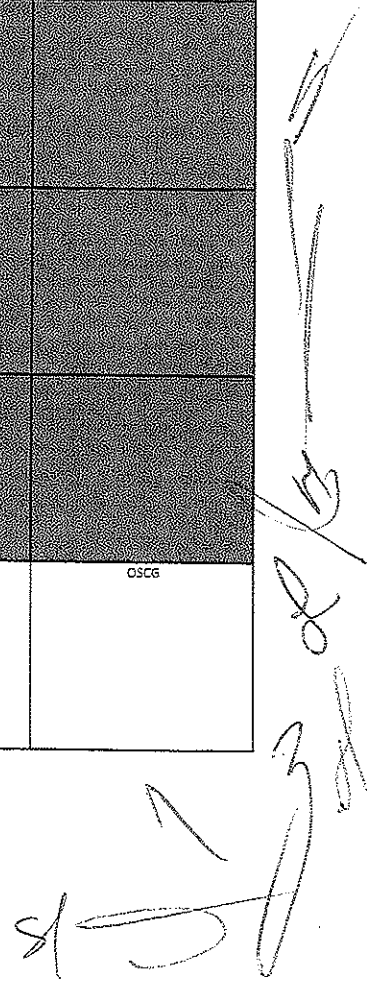
		A121F21d	APLICA	ANUAL		DGA
		A121F21e	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F21f	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F21g	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F21h	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F21i	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F21j	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo	A121F22a	APLICA	TRIMESTRAL (A mas tardar 45 días naturales despues de concluido el trimestre correspondiente)		DGA
		A121F22b	APLICA	TRIMESTRAL (A mas tardar 45 días naturales despues de concluido el trimestre correspondiente)		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXIII. Metas y objetivos de las unidades administrati	A121F23	APLICA	ANUAL		SUT
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXIV. La información relativa a la Cuenta y Deuda pt	A121F24	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXV. Los montos destinados a gastos pasivos a con	A121F25	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXVI. Los informes de resultados de las auditorias al	A121F26	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXVII. Los dictámenes de cuenta pública así como lo	A121F27	APLICA	ANUAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXVIII. Los montos, criterios, convocatorias y listado	A121F28	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisi	A121F29	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXX. La información de los resultados sobre procedi	A121F30a	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F30b	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXI. Los informes que por disposición legal debe re	A121F31	APLICA	TRIMESTRAL		SUT Y OSCG
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimientc	A121F32	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS (CONCENTRA LA INFORMACION LA OSCG) (PARTICIPAN EN EL PROGRAMA MONITOREO CDMX)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXIII. Informe de avances programáticos o presupu	A121F33a	APLICA	TRIMESTRAL (A mas tardar 45 días naturales despues de concluido el trimestre correspondiente)		DGA
		A121F33b	APLICA	TRIMESTRAL (A mas tardar 45 días naturales despues de concluido el trimestre correspondiente)		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas;	A121F34	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXV. Los convenios de coordinación de concertació	A121F35	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, DGCC, DGA (CONTIENE LA UT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles	A121F36a	APLICA	SEMESTRAL		DGA
		A121F36b	APLICA	SEMESTRAL		DGA
		A121F36c	APLICA	SEMESTRAL		DGA
		A121F36d	APLICA	SEMESTRAL		DGA
		A121F36e	APLICA	SEMESTRAL		DGA
		A121F36f	APLICA	SEMESTRAL		DGA
		A121F36g	APLICA	SEMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXVII. La relación del número de recomendaciones	A121F37a	APLICA	TRIMESTRAL		OCG
		A121F37b	APLICA	TRIMESTRAL		OCG
		A121F37c	APLICA	TRIMESTRAL		OCG
		A121F37d	APLICA	TRIMESTRAL		OCG
		A121F37e	APLICA	TRIMESTRAL		DGL
		A121F37f	APLICA	SEMESTRAL		DGL
		A121F37g	APLICA	TRIMESTRAL		DGL
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXVIII. La relación del número de recomendacione	A121F38	APLICA	SEMESTRAL		SUT
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XXXIX. Las resoluciones y laudos que se emitan en p	A121F39	APLICA	TRIMESTRAL		DGRA, DGCOICA, DGCOICS Y DGNAT
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XL. Los mecanismos de participación ciudadana;	A121F40a	APLICA	TRIMESTRAL		DGCC
		A121F40b	APLICA	TRIMESTRAL		DGCC
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XLI. Los programas de atención al ciudadano y al turis	A121F41	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XLII. La información de los programas y proyectos de	A121F42	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mar	XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transpa	A121F43a	APLICA	SEMESTRAL		SUT
		A121F43b	APLICA	SEMESTRAL		SUT
		A121F43c	APLICA	SEMESTRAL		SUT
		A121F43d	APLICA	SEMESTRAL		SUT
		A121F43e	APLICA	SEMESTRAL		SUT

[Handwritten signature]

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	XLV. Todas las entidades con personalidad jurídica propia.	A121F44b	NO APLICA	NO APLICA		
		A121F44c	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	XLV. Los estudios financiados con recursos públicos.	A121F45	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto de las prestaciones.	A121F46a	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto.	A121F47	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	A121F48a	APLICA	SEMESTRAL		DGA
		A121F48b	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo de los documentos.	A121F49	APLICA	ANUAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	L. La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones de los órganos de gobierno.	A121F50a	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A121F50b	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	LI. Para efectos estadísticos, el estado de voluntades.	A121F51	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o interés para el público.	A121F52a	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA SUT)
		A121F52b	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA SUT)
		A121F52c	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA SUT)
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	LIII. La ejecución de obras de obras públicas, señaladas en el artículo anterior.	A121F53	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener actualizada la información de:	LIV. Los recursos obligados que integran los recursos de la ciudad de México.	A121F54	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:	I. Las actividades de fomento de vivienda de interés social.	A123F1	NO APLICA	NO APLICA		
	II. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.	A123F2a	APLICA	SEXENAL		OSCG
		A123F2b	APLICA	SEXENAL		OSCG
		A123F2c	APLICA	ANUAL		DGA
		A123F2d	APLICA	TRIMESTRAL		DGA
		A123F2e	APLICA	TRIMESTRAL		OSCG, DGRA, DGCC, DGIMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS (CONCENTRA LA INFORMACION LA OSCG) (PARTICIPAN EN EL PROGRAMA MONITOREO CDMX)
Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:	III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos.	A123F3a	APLICA	ANUAL		DGA
		A123F3b	NO APLICA	NO APLICA		
Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:	IV. El listado de entidades de gobierno y organismos de la ciudad de México.	A123F4	NO APLICA	NO APLICA		



<p>Artículo 122. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>VII. El estado de cuentas de mandatos y recibos.</p>	<p>A123F5</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 122. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>VIII. La información detallada de las mercancías.</p>	<p>A123F7</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>VIII. Las disposiciones administrativas, directamente</p>	<p>A123F8</p>	<p>APLICA</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>DGA Y OSCG</p>
<p>Artículo 122. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>IX. Estadísticas e índices de calidad, en conformidad con la Ley de Estadística.</p>	<p>A123F9</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>X. Las acciones de respuesta ante los riesgos.</p>	<p>A123F10</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 122. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XI. El cumplimiento de las obligaciones de reporte.</p>	<p>A123F11</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 122. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XII. Los reglamentos de las leyes expedidos en el área.</p>	<p>A123F12</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XIII. Los convenios de coordinación con la Federación.</p>	<p>A123F13</p>	<p>APLICA</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>OSCG</p>



<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XIV. La información que sea de utilidad o resulte relevante</p>	<p>A123F14</p>	<p>APLICA</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>OSCG, SUT, DGRA, DGCC, DGMG, DGNAT, DGCOICA, DGCOICS, DGVM, DGA (CONCENTRA LA INFORMACION LA UT)</p>
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XV. Sistema electrónico con el uso de un servidor</p>	<p>A123F15</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XVI. Información de contratos, obligaciones, recursos</p>	<p>A123F16</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XVII. Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales</p>	<p>A123F17</p>	<p>APLICA</p>	<p>ANUAL</p>	<p>DGA</p>
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XVIII. Los usos de suelo a través de mapas y planos</p>	<p>A123F18</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XIX. La geomorfología o imagen de todas las obras</p>	<p>A123F19</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XX. La liberación de las edificaciones de registro de usuarios</p>	<p>A123F20</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XXI. Un listado de los inmuebles y las empresas conexas</p>	<p>A123F21</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>XXII. Los mecanismos e informes de supervisión del</p>	<p>A123F22</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

<p>Artículo 121. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá publicar, actualizar, de forma inmediata y gratuita directa, con los respectivos costos de impresión, de acuerdo con sus funciones, según correspondiera, la información respecto de los bienes, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXIII. Información sobre las tarifas del suministro de</p>	<p>A123X21</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Artículo 122. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá publicar, actualizar, de forma inmediata y gratuita directa y en los respectivos costos de impresión, de acuerdo con sus funciones, según correspondiera, la información respecto de los bienes, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXIV. Información trimestral sobre la calidad del ser</p>	<p>A123X22</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá publicar, actualizar, de forma inmediata y gratuita directa y en los respectivos costos de impresión, de acuerdo con sus funciones, según correspondiera, la información respecto de los bienes, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXV. Los resultados de acciones de combate a la corrup</p>	<p>A123X23</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Artículo 124. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá publicar, actualizar, de forma inmediata y gratuita directa y en los respectivos costos de impresión, de acuerdo con sus funciones, según correspondiera, la información respecto de los bienes, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>XXVI. Los resultados de acciones de combate a la corrup</p>	<p>A123X24</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Artículo 145. La información que genere los sujetos obligados respecto a la creación de obra pública por contratación restringida, deberá incluir:</p>	<p>I. Tipo de obra. II. El lugar. III. El estado de ejecución. IV. El monto del contrato y el límite. V. El número de beneficiarios. VI. La identificación del sujeto obligado proveedor y responsable de la obra. VII. El nombre del proveedor contratista de la obra y la relación con quienes se haya celebrado el contrato. VIII. Los mecanismos de evaluación y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y social.</p>	<p>A145</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Artículo 146.</p>	<p>Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.</p>	<p>A146</p>	<p>APLICA</p>	<p>ANUAL</p>		<p>SUT</p>
<p>Artículo 147.</p>	<p>Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.</p>	<p>A147</p>	<p>APLICA</p>	<p>TRIMESTRAL</p>		<p>SUT</p>

- OSCG Oficina del Secretario de la Contraloría General
- SUT Subdirección de Unidad de Transparencia
- DGRA Dirección General de Responsabilidades Administrativas
- DGCC Dirección General de Contraloría Ciudadana
- DGIMG Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental;
- DGNAT Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico a la que quedan adscritas:
- DGCOICA Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías
- DGCOICS Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
- DVM Dirección de Vigilancia Móvil
- DGA Dirección General de Administración

[Handwritten signatures and initials]

8/18



CT-O/01/20

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Miguel Ángel Pérez Mor	Director General de Responsabilidades Administrativas	56-27-97-00 Ext. 51250	
Roseli Soto Delgado	Subdirectora de Atención a Denuncias	ext. 50231	
Oscar Alberto Margain Pitman	Director General de Normatividad y Apoyo Técnico		
Ilhaniz Comoto Escobari	Seg. Moni.		
Olain Chamorro Tramburo	Subdir. Oco. de fize. y sup. Contrabño C.	56279700 ext. 50606	
Alicia Salinas CEBALAN	DQA y F		
JANELLE JIMÉNEZ VSCANCA	DBCOICA	56-27-97-00 EXT. 54106	
Sandra Sánchez Salas	DuOMA		
Arturo L. González Chávez	JOD	53017	
Mercedes Simón Nolas	JUDA	52030	
Luis Antonio Contreras	SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA OCOCOS	54115	
Juan José Serrano M.	Secretario de la Contraloría General		